



Asociación pola defensa da Ría  
Apdo.: 414  
36080 Pontevedra  
apdr@apdr.info

## María José Prieto DELEGACIÓN EN ESPAÑA DE SGS

En la reunión de la Junta Directiva de la Asociación pola defensa da Ría celebrada el día 1 de diciembre de 2005 se ha decidido, en relación con la solicitud de cancelación de la certificación forestal del FSC a la empresa ENCE-NORFOR, lo siguiente:

Reafirmarse en el rechazo a la respuesta de la empresa SGS a la reclamación presentada por la asociación solicitando la cancelación de la certificación forestal FSC, tal como se había comunicado verbalmente a la citada empresa certificadora en la reunión mantenida con la misma el día 29 de noviembre; este rechazo tiene su base, de modo muy resumido, en los siguientes hechos:

La empresa certificadora y la empresa certificada ocultan las dimensiones y localización de las parcelas cuya superficie se incluye en la certificación, resultando ser falsa la afirmación que se hace en el informe público de certificación (Pág. 40) de que *"NORFOR tiene a disposición los resúmenes públicos de todos los proyectos de ordenación de montes de sus núcleos. Se dispone de la Web para estas informaciones"*. En la página Web citada en el informe de certificación no figura ninguna información expresa sobre la localización y extensión de las parcelas certificadas, en realidad no figura ningún informe público. En la reunión mantenida con SGS, los representantes de ENCE-NORFOR se negaron expresamente a proporcionar esta información.

La empresa certificadora se niega a considerar y evaluar los daños económicos que ENCE-NORFOR está produciendo en la economía forestal gallega y que se ponen de manifiesto en la reclamación de APDR en forma de declaraciones de empresarios y cargos públicos que aseguran que la empresa, con su política de derrumbe de los precios que paga por la madera que compra fuera de sus parcelas, daña la economía forestal relacionada con la plantación de madera de eucalipto en toda la zona donde despliega su actividad. Los representantes de ENCE-NORFOR, en la reunión mantenida el 29 de noviembre, afirman haber sido denunciados judicialmente por ejercer esta práctica de monopolio en el control de los precios de la madera de eucalipto si bien siempre obtuvieron sentencias absolutorias; resulta evidente que, aun habiendo sido absueltos, el hecho de que se hubiesen presentado denuncias indica que existe malestar y preocupación en la sociedad por este hecho, si bien la dificultad de obtener

la prueba impide conseguir las condenas. Esta practica, reconocida en público y en privado, tiene nefastas consecuencias ambientales, económicas y sociales ya que provoca el empobrecimiento y el abandono de las comunidades rurales, y el abandono de los montes que dejan de ser productivos y que, dado el comportamiento expansivo del eucalipto, acaban frecuentemente siendo pasto de los incendios forestales. Este hecho implica el incumplimiento de los criterios 4.4, 4.5, 5.1, 5.3, 5.4 y 10.8.

Empresa certificadora y certificada tergiversan el término "local" cuando es evidente que los productos forestales no se procesan en ningún grado, salvo en excepciones, en las comunidades locales donde se extrae la madera, ni siquiera en términos municipales vecinos. Todo el procesado se concentra en dos plantas de fabricación de pasta. Se están incumpliendo con la complicidad de SGS los criterios 5.2 y 5.4.

La empresa certificadora, en complicidad con ENCE-NORFOR, encubre el severo daño ambiental que la empresa forestadora está causando y que queda claramente argumentado y demostrado por la APDR. Este daño ambiental se produce fundamentalmente acelerando los procesos erosivos, destruyendo la biodiversidad animal y vegetal con el uso masivo de herbicidas y plaguicidas, descalzando las pirámides tróficas con la eliminación de vegetación y multiplicando el riesgo de incendios forestales. SGS oculta el incumplimiento de los criterios 1.6, 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.8, 6.9, 7.1, 7.2, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.8.

Como resultado de un proceso de auditoria engañoso, que revela una malsana complicidad entre auditor y auditado, se está poniendo en entredicho el prestigio de FSC al proporcionar la certificación a una empresa cuya gestión forestal es manifiestamente insostenible a nivel ambiental, económico y social. El daño que se está haciendo al sistema de certificación solo podrá ser reparado con la cancelación de la concedida a ENCE-NORFOR.

Por estas mismas razones, la Asociación pola defensa da Ría, se reafirma también en su solicitud a la empresa SGS de la cancelación de la certificación de acuerdo con los estándares del FSC, concedida a la empresa ENCE-NORFOR.

Pontevedra, 12 de diciembre de 2005